

## GRUPO MUNTADAS, S. A. Correduría de Seguros

El Administrador Único hace constar a todos accionistas de la Sociedad que en la Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social el 13 de octubre de 2003, se ha acordado Ampliar el Capital social en la cuantía de 727.224,68 euros, mediante la emisión de 4.840 acciones que tendrán que ser desemborsadas en un 25 por cien mediante aportación dineraria.

Se ha fijado un calendario de hasta el 28 de noviembre de 2003 para la oferta de suscripción, de tal modo que todos los accionistas en la medida en que les interese suscriban dicha ampliación en promoción a su participación y desembolsen la cantidad en junto de 181.806,17 euros. En cuanto al restante 75 por cien se desembolsará en el plazo máximo de 5 años desde la fecha del acuerdo según el calendario que se determine. En el supuesto de que la Ampliación del Capital no fuera absorbida en su total importe, se efectuará únicamente por la cuantía efectivamente suscrita y desemborsada.

En las oficinas de la Sociedad, todos los accionistas tienen a su disposición y para su examen, los acuerdos de la Junta General y el Informe del Administrador, pudiendo solicitar la entrega de la copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

Barcelona, 22 de octubre de 2003.—El Administrador, D. Giorgio Peghin Carusi.—47.575.

## GRUPO TECNÓLOGICO 12M, S. L.

D. Carlos Tulio Rodríguez-Madrivejos Murcia Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipuzkoa), demandante: Juan Carlos Martínez de Marigorta, Procurador: Consuelo Ordoñez Fenollar.

Se convoca judicialmente junta general extraordinaria con procedimiento 262/02 que se celebrará en la Sala del Juzgado de Tolosa el día 20 de noviembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Doña Uribezuia Oregui

### Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador.

Segundo.—Nombramiento de nuevo cargo del Administrador.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos tomados.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Dado en Tolosa a, 13 de octubre de 2003.—El Juez. Don Carlos Tulio Rodríguez—Madrivejos.—46.968.

## HERMANOS VEGA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Inmaculada Crespo Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barco de Valdeorras.

Que en este Juzgado se siguen autos de convocatoria Junta general de accionistas 263/03 a instancia de Alberto Vega Rodríguez, contra Hermanos Vega, Sociedad Limitada, sobre Convocatoria General de Junta Extraordinaria de la sociedad Hermanos Vega, en la que se ha dictado Auto con fecha 31 de julio de 2003, en el que acuerda:

La convocatoria judicial de la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Hermanos Vega, Sociedad Limitada», con el

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Toma de decisiones relativas a la falta de presentación y aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios económicos 2001 y 2002, así como

lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los referidos ejercicios y aplicación de resultados con las salvedades que se pudieran expresar.

En relación a la gestión social, análisis de las posibles responsabilidades de alguno de los Consejeros.

Tercero.—Estudio, debate y aprobación, si procede, del ejercicio de la acción de responsabilidad contra D. Emeterio Vega Rodríguez.

Cuarto.—Informe de D. Alberto y D. Siro Vega Rodríguez del estado actual de las acciones legales, en especial de las causas criminales, planteadas por los mismos contra D. Emeterio Vega Rodríguez, siempre y cuando afecten a cuestiones societarias, así como el estudio, debate y aprobación, si procede, de la personación de la sociedad en dichos procedimientos.

Quinto.—Rendición de cuentas de la administración llevada a cabo por D. Siro y D. Alberto Vega Rodríguez como únicos administradores de la sociedad desde el día 4 de diciembre de 2001, con remisión a D. Emeterio Vega Rodríguez de la documentación contable correspondiente a dicho periodo, con carácter previo a la celebración de la Junta.

Sexto.—Renovación y nombramiento de nuevos cargos del Consejo de Administración.

Séptimo.—Adaptación al euro, con la consiguiente modificación, de los artículos que queden afectados por la misma.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Señalándose para su celebración el día 13 de noviembre de 2003 a las diez horas, debiendo estar presidida por D. Siro Vega Rodríguez, celebrándose en presencia de Notario, que levantará la correspondiente acta.

Deberá publicarse con al menos 15 días de antelación a la fecha de la convocatoria.

Y en su cumplimiento y a fin de que se lleve a efecto la publicación acordada, libro el presente mandamiento, por duplicado, del que deberá devolver un ejemplar con la nota acreditativa de su cumplimiento o, en su caso, de los motivos que lo impiden, haciéndole constar que el portador de este despacho está facultado para intervenir en su diligenciado.

Barco de Valdeorras, 25 de septiembre de 2003.—El/la Secretario Judicial.—47.613.

## HISPÁNICA DE CALDERERÍA, S.A.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, informa a quien pueda interesar del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de fecha 5 de abril de 2003 y acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de octubre de 2003, de esta sociedad, por el cual se procede a la reducción de capital, por importe de 21.035,42 euros, quedando este a partir de ahora, compuesto por 29.228 acciones, a 6,010120 euros de valor nominal.

Mejorada del Campo, 20 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, José Manuel Castañeda Pérez.—47.233.

## HORMIGONES INSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de escisión

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación aplicable, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2003, aprobó la escisión total de «Hormigones Insulares, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de

nueva creación «Horinsa Turismo, Sociedad Limitada»; «Horinsa Real Estate, Sociedad Limitada»; «Horinsa Puertos Deportivos, Sociedad Limitada», y «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Hormigones Insulares, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio social.

San Bartolomé de Lanzarote, 16 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Roso Hernández.—46.931.

1.ª 27-10-2003

## HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Mercantil en el domicilio social, a la Junta Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de noviembre de 2003 a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre, a la misma hora, al objeto de tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.— Parcela destinada a parking exterior de la Mercantil: Nuevo destino, posibles usos.

La documentación sobre los asuntos a tratar se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social. Asimismo, se informa a éstos del derecho a recibir gratuitamente dicha documentación.

Alicante, 21 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Federico Manero Torras.—47.534.

## HOTELS DE MUNTANYA, S. A.

### (En liquidación)

Con fecha 18 de septiembre de 2003 se acordó la disolución, liquidación y nombramiento de Liquidador, de la Empresa Hotels de Muntanya, S. A., siendo el balance final aprobado el que se indica a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Pérdidas ejercicios anteriores .....	1.050,01
Pérdidas y ganancias .....	15,00
Inmovilizado financiero .....	275.029,49
Tesorería .....	41,53
<b>Total activo .....</b>	<b>276.136,03</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	180.303,63
Reserva legal .....	28.567,42
Reserva voluntaria .....	40.219,44
Acreedores .....	27.045,54
<b>Total pasivo .....</b>	<b>276.136,03</b>

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acree-

dores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Can Picafort, 24 de octubre de 2003.—El liquidador, Miguel Ramis Martorell.—47.632.

### IBERGESTIÓN 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Fuencarral 139, 6º A, el día 27 de noviembre de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria y, a las 12 horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.  
Segundo.—Reducción de Capital Social para amortizar acciones propias.  
Tercero.—Nombramientos en el Consejo.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio Social de la Compañía, con quince días de antelación a la celebración de la Junta y serán remitidos gratuitamente a los señores accionistas que lo soliciten.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo Suárez Cuesta.—46.772.

### INLORETEC, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad celebrada el 6 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad de conformidad con lo establecido en el número 1.º del apartado 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de octubre de 2003.—D. José Antonio Duarte Moreno, Liquidador único.—46.993.

### INMOBILIARIA ARCAMAZA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### RESIDENCIA SOPELANA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de socios celebrada el 20 de octubre de 2003 y la decisión del socio único del mismo día, respectivamente, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya.

La sociedad absorbente tomará la denominación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión formulados al 30 de septiembre de 2003, fecha de efecto de las operaciones contables, y el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sopelana (Vizcaya), 20 de octubre de 2003.—La administradora Única de ambas sociedades, Doña Verónica Ana Balbina Cardifanos Marco-Gardoi.—46.792. 1.ª 27-10-2003

### INMOBILIARIA BRAVIOL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 1 de octubre de 2.003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 22.717,80 Euros mediante la amortización de 378 acciones propias que la Compañía tiene en autocartera con el objeto de suprimirla en su integridad, quedando establecido el capital social en la suma de 248.994,30 Euros.

Barcelona, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Vila Casas.—47.008.

### INMOBILIARIA MILA Y FONTANALS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Inmobiliaria Mila y Fontanals, Sociedad Anónima, celebrada el 1 de octubre de 2003 acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, nombrando liquidador a don Juan Antonio Alarcón Gálvez y aprobando también por unanimidad el balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	36.950,67
Accionistas .....	30.434,75
<b>Total activo .....</b>	<b>67.385,42</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.108,22
Reservas .....	8.951,27
Pérdidas y Ganancias 2003 (Pérdidas) .....	-3.707,30
Provisiones para riesgos y gastos .....	2.033,23
<b>Total pasivo .....</b>	<b>67.385,42</b>

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Juan Antonio Alarcón Gálvez.—46.712.

### INMOBILIARIA SEGUIGAR, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES SESBAL, S. A.

Sociedad unipersonal  
SOMERTON, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El Socio Único de las sociedades Inmobiliaria Seguigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Promociones Sesbal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Somerton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ha decidido con fecha 20 de octubre de 2003 la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las mercantiles Promociones Sesbal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Somerton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Inmobiliaria Seguigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquellas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2003.—D. Cristóbal Seguí Colom, Administrador Único de las sociedades Inmobiliaria Seguigar, S.L., Sociedad Unipersonal, Promociones Sesbal, S.A., Sociedad Unipersonal, y Somerton, S.L., Sociedad Unipersonal.—46.789. 1.ª 27-10-2003

### INOVA CAPITAL SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad celebrada en el domicilio social el 19 de junio de 2003, aprobó por unanimidad reducir el capital social en cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cincuenta y seis (43.442.056) euros mediante la reducción del valor nominal de las ochenta y seis millones ochocientas ochenta y cuatro mil ciento doce (86.884.112) acciones de un (1) euro de valor nominal cada acción, a cincuenta céntimos (0,50) de euro de valor nominal cada acción, por lo que el capital social queda fijado en cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cincuenta y seis (43.442.056) euros. Dicha reducción de capital se produce para compensar pérdidas acumuladas, según balance aprobado y verificado con fecha 31 de diciembre de 2002 por Ernst & Young. Con este objeto, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de mayor difusión en la provincia de los anuncios del presente acuerdo, los socios presentarán en el domicilio social los títulos justificativos de la parte de capital que les corresponda con el objeto de proceder a su canje por otros títulos de nueva emisión. Transcurrido el señalado plazo sin que hayan sido presentados al canje la totalidad de los títulos antiguos, será de aplicación a los que queden por canjear el procedimiento previsto en el artículo 59.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de lo anterior el artículo 5º de los Estatutos Sociales ha quedado modificado. La presente modificación estatutaria ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de septiembre de 2003, sin perjuicio de la calificación que en su día pueda efectuar el Registrador Mercantil.

Por último se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la presente reducción.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Ramón Cerdeiras Checa.—46.972.

### INTERCOM INVESTMENT, S. A.

Nota Aclaratoria

Por error se publicó en el Boletín del Registro Mercantil número 96, de fecha 26 de mayo del presente, que la Junta General Ordinaria a celebrar el 19 de junio o siguiente, sería en el salón de actos de Mutua Asepeyo, Avenida Alcalde Banils, sin número, de Sant Cugat del Vallés cuando en realidad debería haberse publicado que la Junta se celebraría en el salón de actos del Hotel Novotel, Plaza Xavier Cugat sin número, de Sant Cugat del Vallés.

Sant Cugat del Vallés, 2 de octubre de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, Don Antonio González B. Bellsolá.—47.245.